

MODULO DOS

Derechos y deberes
dentro
de la vida democrática

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los **derechos humanos** son el **conjunto de características y atributos propios del ser humano derivado de su dignidad**, por lo que no pueden ser afectados o vulnerados. Sin ellos las personas no pueden existir ni llevar una vida propiamente humana. **El Estado los protege y garantiza.**



“Todos los seres humanos **nacen libres** e **iguales** en dignidad **y** derechos

– Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.”

Origen de los DD.HH. en la ONU

Después de la Segunda Guerra Mundial, en 1945 la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** sintieron la necesidad de que en todo el mundo, sin ninguna distinción, toda persona debería de gozar los derechos y libertades fundamentales.

Teniendo en consideración que la dignidad es la base de todos los derechos y libertades fundamentales de todo ser humano, la **ONU proclama los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, en París**, con el propósito de que fueran respetados en todos los pueblos de la tierra.



¿Qué es una constitución?

*Es una ley norma jurídica general, llamada **ley fundamental del Estado** destinada a **regular los aspectos fundamentales de la vida política**. Esta carta fundamental **determina la estructura política del Estado**, su funcionamiento, los órganos de poder y sus atribuciones, las relaciones entre los órganos del estado, los derechos y garantías de las personas. La constitución actual **fue promulgada en 1980 bajo la dictadura militar y a sufrido varias modificaciones**.*

